

Cúmpleme comunicarle que con fecha 23 de marzo de 2010, el Sr. Alcalde-Presidente, resolvió lo siguiente:

**Primero.-** Prestar conformidad a la documentación presentada por el adjudicatario provisional.

**Segundo.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional a la empresa CONSTRUCCIONES CUADRADO DUQUE, S.L., representada por D. Félix Cuadrado Duque, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de adecuación y mejora de la accesibilidad de la piscina municipal "San Roque" en Guadalajara, por un importe de 163.594,82 € más 26.175,17 € en concepto de IVA, o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, de conformidad con el proyecto técnico, pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada con la mejora gratuita que se indica a continuación:

- Mejora nº 1: Aseos edificio quiosco. Oferto su ejecución completa.

El plazo de ejecución de las obras será de UN MES Y VEINTICINCO DÍAS NATURALES.

Las jornadas de trabajo efectivo a tiempo completo para trabajadores desempleados serán DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO JORNADAS.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario definitivo para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución de adjudicación definitiva en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el punto primero de la precedente resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 25 de marzo de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

Recibí hoy \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 2010